



RESOLUCION R-N° 1439-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. N° 164/2024-SAD-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, Supervisor de Mesa de Entradas, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le autorice el Suplemento por Mayor Responsabilidad a partir del 1° de agosto de 2024, dado que el Sr. Juan José ROJAS, Jefe de Departamento de Despacho, Categoría 3 de la mencionada Secretaría, accedió a la jubilación ordinaria.

QUE el pedido cuenta con el aval de la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante por jubilación de su titular y que el Sr. DIAZ se desempeña en el mismo ámbito en donde se encuentra vacante el cargo de categoría 3, mencionando además el encuadre legal aplicable y expresando que si se cumplen las consideraciones del caso, tales como vacancia del cargo o licencia de su titular, por lo que resulta viable la asignación del suplemento.

QUE dicho Suplemento se encuentra previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, DNI N° 30.190.618, Supervisor de Mesa de Entradas, Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3 a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta